



**ASISTENTES**  
*de la*  
**EDUCACION**



# PROPUESTA SECTORIAL 2014

## PUNTO UNO

### - **NORMATIVA**

- Se ha avanzado en el levantamiento de perfiles-
- Evaluación de las competencias.
- Especificar cargos y funciones y otros.
- Nuestro rol abarca una importante gama de funciones profesionales y técnicas las que deben necesariamente estar incorporadas en un solo texto.
- Estatuto de la Educación Pública” que esperamos sea parte de la nueva administración post “desmunicipalización”.

## PUNTO DOS

### - INCENTIVO AL RETIRO.

- a.- Destinada a todas y a todos los trabajadores en edad de jubilar que se encuentren en funciones, con una antigüedad mínima de 10 años al servicio de la educación.
- b.- Entregar un incentivo económico equivalente a 500 U.F. más un mes de remuneraciones imponibles por cada año de servicio.
- c.- Reconocer a las trabajadoras y trabajadores traspasados desde el MINEDUC a las Municipalidades, el derecho consagrado en el artículo 7° transitorio del Código del Trabajo, ya que en su oportunidad no fueron indemnizados y en la actualidad no son reconocidos esos años de servicios para tales efectos.

## PUNTO TRES

### - BONO POST LABORAL, LEY N° 20.305.

- Se debe introducir en la ley una indicación que fije que todas las pensiones inferiores a \$ 500.000 y cuyos beneficiarios cumplan con los demás requisitos tengan derecho a este beneficio cualquiera sea su tasa de reemplazo líquida.

## PUNTO CUATRO

### - EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL.

- Diseñar un mecanismo de evaluación con base técnica sólida
- Que se mantenga el **Bono Anual**, haciendo más justos los factores hasta ahora considerados. Que considere beneficios económicos, instancias de mejoramiento de nuestras competencias a través de capacitaciones

## PUNTO CINCO

### - SISTEMA DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN.

- Corregir, actualizar y complementar un sistema establecido, pertinente, reconocido, controlado y permanente.
- 2.000 cupos anuales. 3,3 %

- **PUNTO SEIS**

- **SNED, SUBVENCIÓN POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA.**

- Mejorar el factor de la USE (0,0146). En algunos Establecimientos educacionales significan \$500 Trimestrales.

- **PUNTO SIETE**

- **BONO LEY 19.464/96 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

- Aumentar esta subvención en un porcentaje que permita recuperar el valor inicial; además, su monto debe ser igualitario para todos.

- **PUNTO OCHO**

- **DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES.**

- Otorgar igual incentivo que a Docentes por trabajar en establecimientos educacionales que califican para este beneficio.



- **PUNTO NUEVE**

**DIA NACIONAL DE ASISTENTES DE LA EDUCACION.**







**ASISTENTES**  
*de la*  
**EDUCACION**